



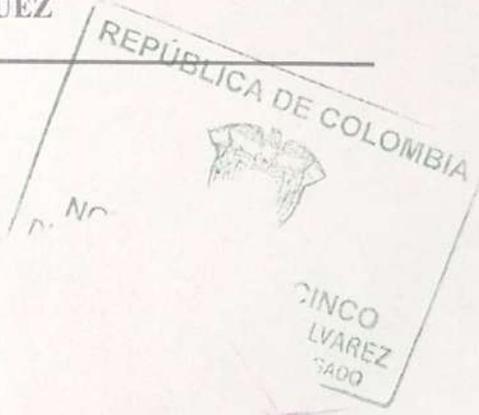
**HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ
ABOGADO**

Señores

JUEZ TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ

E. S. D.



Verbal de responsabilidad civil Extracontractual

Radicado: 11001400303620240042700

Demandante: Isbel Lamprea Mur y Otros

Demandados: Andrés Felipe Torres Rodríguez y Marco Alberto Torres Delgado

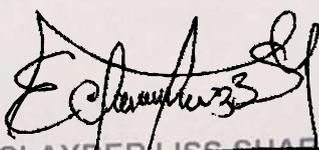
HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ, mayor y vecino de Bogotá, en mi calidad de apoderado de los demandados ANDRES FELIPE TORRES RODRIGUEZ y MARCO ALBERTO TORRES DELGADO, manifiesto que sustituyo poder a la doctora CLAYDER LISS SUAREZ BRICEÑO, mayor y vecina de Bogotá, abogada titulada, identificada como aparece al pie de su firma para que actúe como apoderada sustituta dentro del proceso

La Dra. Suarez Briceño actuará con las mismas facultades a mi otorgadas

Cordialmente.

HAROLD VINICIO BARON RODRÍGUEZ
C.C. 19'461.787
T.P. 46.814 C.S.J.

Acepto poder,


CLAYDER LISS SUAREZ BRICEÑO
C.C. 53.100.881
T.P. 269.030

NOTARIA XXV 25

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

El anterior escrito fué presentado personalmente ante este despacho por:

BARON RODRIGUEZ HAROLD VINICIO
quien se identifica con: C.C. 19461787 y T.P. 46814

Dirigido a:
y expuso que el contenido de este documento es cierto y que la firma es puesta en mi presencia. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

En constancia se firma hoy en Bogotá, D.C. 2024-08-26 11:07:58

PODER

X
FIRMA



Cod. pve6s

14522-72fe2604

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIEGO EDUARDO NIVIA ALVAREZ
NOTARIO 25 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

NOTARIA VEINTICINCO
DIEGO EDUARDO NIVIA ALVAREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO